



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR DE TREVIÑO

##### *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2012*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y tras no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2012, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla.

##### GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Gastos de personal	12.600,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	51.400,00
6.	Inversiones reales	63.000,00
	Total gastos	127.000,00

##### INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
1.	Impuestos directos	16.000,00
2.	Impuestos indirectos	3.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	12.000,00
4.	Transferencias corrientes	33.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	20.000,00
6.	Enajenación inversiones reales	3.000,00
7.	Transferencias de capital	40.000,00
	Total ingresos	127.000,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con sede en Burgos en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el art. 171.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villamayor de Treviño, a 30 de marzo de 20120.

El Alcalde,  
José Carmelo Alonso Pérez